
Contribuciones de la ética de las profesiones para la renovación de la misión y la espiritualidad de la vida religiosa

Dr. Roberto Noriega Fernández, OSA
Estudio Teológico Agustiniiano
ORCID: 0000-0001-5801-987X
roberto_noriega@agustinosvalladolid.edu.es

Recibido: 22 de abril 2024 / Aceptado: 9 de agosto 2024

Resumen: La crisis de los abusos en el seno de la Iglesia ha puesto de manifiesto la existencia de muchas deficiencias entre las que se encuentran la mala gestión del poder que generan las peculiares relaciones del ámbito eclesial. En ese escenario es importante repensar más amplia y profundamente las exigencias y prioridades éticas al interior de la VC y en sus diversos carismas evangelizadores. En este trabajo se acude a la ética profesional para presentar las contribuciones disponibles en dicha labor. Inicialmente se delimita el marco general que permite integrar la peculiar vocación religiosa con las exigen-

cias de las profesiones. En un segundo momento, se acude a las funciones del ministerio ordenado como cauce válido de expresión de la deontología religiosa sugiriendo algunos valores y principios a priorizar en esa tarea que tiene como valiosos instrumentos la auditoría ética y los códigos deontológicos, presentados en la tercera parte como complementos de la espiritualidad.

Palabras clave: Ética profesional, vida religiosa, espiritualidad, código deontológico

Contributions of the professional ethics to the renewal of the mission and spirituality of religious life

Abstract: The crisis of abuse within the Church has revealed the existence of many deficits, among which are the mismanagement of power generated by the peculiar relations of the ecclesial sphere. In this scenario, it is important to rethink more broadly and deeply the ethical demands and priorities within the VC and in its various evangelizing charisms. In this text, professional ethics is used to present the contributions available in this work. Initially, the general framework is delimited that allows the integration of the religious vocation with the demands of the professions. In a

second moment, the functions of the ordained ministry are used as a valid channel of expression of religious deontology, suggesting some values and principles to be prioritized in this task, which has as valuable instruments the ethical audit and the deontological codes, presented in the third part as complements to spirituality.

Keywords: Professional ethics, religious life, spirituality, deontological code

Introducción

La crisis de los abusos en el seno de la Iglesia puede ser analizada como un poliedro que tiene muchas caras –alguna de las cuales no es suficiente conocida todavía (Angulo, 2021; CLAR, 2022)– y ha puesto de manifiesto varias realidades que desafían a la Iglesia y a la VC en su vida y misión evangelizadora. Para el objetivo de este trabajo se podrían señalar las siguientes:

En lo que respecta a la virtud de la integridad, comprendida como la condición moral que aglutina la honestidad y la rectitud en la intención y en las acciones propias de los ministros y en las personas consagradas se había dado por supuesta una condición casi natural e incuestionable. Más allá de los pequeños ‘pecados’ perdonables se comprendía, por diversos motivos, que la dignidad consagrada y ministerial llevaba aparejada por la gracia de Dios dicha condición, minusvalorando las exigencias de cuidado y formación personal también en las cuestiones morales. Es posible que haya afectado también a la selección vocacional, permitiendo el acceso o la continuidad de personas inadecuadas.

Por otro lado, se ha advertido que con frecuencia la formación ética recibida ha incidido en cuestiones teóricas, mostrando dificultades para ser integrada en las opciones vitales y las prácticas de los miembros de la VC. Lo cual ha podido afectar a la fundamentación moral del comporta-

miento afectivo y a los procedimientos para tomar decisiones en situaciones personales muy complejas y conflictivas. Permítasenos señalar que uno de los síntomas de esta apreciación son las distorsiones cognitivas de los abusadores y los mecanismos de autoengaño que les han servido para mantener la conciencia tranquila (Echeburúa, 2018).

Por último, el trabajo y en especial lo que respecta al *cuidado y protección de personas vulnerables*, presenta situaciones necesitadas de una especial sensibilidad y preparación específicas de cada colectivo –menores o adultos– y de procedimientos de acción y tomas de decisiones que necesitan una preparación particular. La falta de atención o de formación para cuidar los modos de aproximarse de ellos ha posibilitado la toma de decisiones equivocadas con el consecuente sufrimiento de las víctimas.

El objetivo de este texto es enriquecer la reflexión y la formación deontológica personal e institucional, apostando por ella como una de las prioridades para mejorar la formación de los miembros de la VC y ministerial, a la que el padre Domingo Natal ha dedicado varias décadas de su biografía. Se intuye el beneficio de esta reflexión en la práctica del buen gobierno y en la mejoría de la vida y de la misión evangelizadora cultivando una cultura del cuidado y una perfección en el acompañamiento. No resulta extraño a lo que se ha designado como la “revolución ética” (Torralba, 2016).

Presentaremos un marco deontológico inicial en un primer momento; ofreceremos una sistematización de las funciones evangelizadoras aglutinadas en torno de los tres ‘munus’ ministeriales acompañadas de algunos valores profesionales y principios éticos destacables, terminando con la presentación de algunos instrumentos valiosos inspirados en las éticas profesionales.

Esta reflexión que se hace podría alcanzar niveles y formas institucionales, pero es presentada ante todo como una tarea personal con espacio para la formación permanente que es recordado en el Directorio para la vida de los presbíteros dentro de aquel “continuo trabajo sobre sí mismos –correspondencia a la obra de santificación del Espíritu Santo–, que permite profundizar y recoger en armónica síntesis tanto la formación espiritual, como la humana, intelectual y pastoral” (2013: 88).

I. Marco deontológico-profesional

El cuidado y protección de las personas vulnerables (menores o adultos) que se relacionan con los miembros de la VC supone prestar atención especial al ejercicio de las funciones evangelizadoras, rechazando las formas de acción que se pueden designar genéricamente como malas prácticas. Estas están enmarcadas dentro de lo que se denominan abusos en la gestión del poder, concretados en los niveles inferiores de los desórdenes espirituales y de conciencia, sexuales, o económicos. Esa relación le lleva a Chinnici a indicar que la cuestión de los abusos sexuales es la manifestación de un problema más amplio de “*afecciones desordenadas*” (2011: 218). Tras dicha constatación es posible aproximarse a esta cuestión en clave deontológica, pensando las exigencias y las responsabilidades presentes o ausentes.

1.1. La ética de las profesiones y la deontología aplicada al campo evangelizador

La significativa expresión ‘mala praxis’ recogida del ámbito profesional, especialmente del campo sanitario, tiene que ver primeramente con las responsabilidades jurídicas de una profesión y puede suponer la posibilidad de sanciones.

Existe una relación estrecha con el mundo moral a partir de las expectativas de dicha profesión en aquello que tal vez no está legislado, y exige una sensibilidad particular para aplicar las leyes haciendo epiqueya ajustada a las circunstancias. Hay que cumplir con las exigencias legales y mantener las obligaciones morales que sustentan la credibilidad del profesional, que no se afirma solamente cumpliendo unas pautas legales que no siempre recogen la inmensidad de circunstancias posibles.

Quien reflexiona sobre ese amplio anillo de la corrección y las acciones virtuosas ajustadas al mundo profesional es la ética de las profesiones. Es la esfera ética aplicada a la reflexión sobre los bienes internos de una profesión, los beneficios que aporta a una sociedad, las metas y bienes a perseguir y los valores y hábitos de dicha profesión. Es más amplia que la deontología profesional, que se centra en los deberes existentes en la actuación profesional de un individuo. Busca determinar las exigencias éticas irrenunciables por parte de los profesionales, y exigibles por parte de los que solicitan sus servicios.

En cuanto que la ética profesional anhela alcanzar la excelencia en las tareas realizadas se asocia sin grandes dificultades a las actividades realizadas en el ámbito pastoral-evangelizador. La tensión perfectiva permite actualizar algunas páginas neotestamentarias específicas para sostener el impulso de los discípulos enviados por Jesús a evangelizar, que aparece como modelo para la realidad misionera actual.

El subsidio de la ética de las profesiones ofrece un apoyo valioso para evangelizar de una manera más exigente y respetuosa con el receptor de la buena nueva de Jesús por las coincidencias que posibilitan fortalecer la respuesta ministerial con las intuiciones del mundo ‘profesional’ (Payá, 2000). No obstante, su uso pide prestar atención a las peculiaridades del mundo religioso/espiritual en el que está inmersa la VC y los ministerios eclesiales ante el riesgo de reducir una misión que es vocacional a algo meramente profesional.

1.2. La singularidad de las relaciones generadas en la VC

La persona que entra a formar parte de la vida consagrada, o en los sucesivos pasos de su biografía en el seno de una Congregación y dentro de la Iglesia, se sumerge en un mar de relaciones generadas por la vida comunitaria y las encomiendas recibidas para desempeñar variadas misiones. Las participaciones en las estructuras en las que se integra van a generar un conjunto de relaciones muy específicas que pueden quedar referidas del modo siguiente:

- Las relaciones canónicas con sus superiores, los formadores, los asistentes...
- Las relaciones de tipo pedagógico espiritual con sus confesores, directores espirituales...
- Las relaciones comunitarias con sus hermanos/as de comunidad, de Congregación, etc.
- Las relaciones de tono pastoral con las personas que se aproximan a él/ella, por diversos motivos preferentemente evangelizadores, con diferentes intensidades, nacidas de la espiritualidad propia o de la misión encomendada: sanitarias, sociales, penitenciarias...
- Otro tipo de relaciones de cariz laboral, académico, de servicios, etc.

Aunque en la actualidad la sinodalidad parece ser una clave de comprensión privilegiada de la eclesialidad y la fraternidad, lo cierto es que muchas de dichas relaciones son asimétricas, suceden entre dos personas situadas en distintos niveles de autoridad, decisión, responsabilidad, sabiduría, necesidad, etc.; una persona está ubicada en un plano superior y otra que lo hace en un plano inferior que la hace más débil, dependiente, vulnerable (Rinaldi, 2019). Esa situación gestionada desde limitaciones humanas de tipo psicológico, cultural, religioso, dentro de un marco institucional cerrado –como pueden ser las comunidades contemplativas– o mal gestionada por personas sin escrúpulos que desean beneficiarse de su poder (Cucci, 2020), facilita la existencia de abusos y la toma de decisiones equivocadas. No es posible olvidar que las relaciones comunitarias y las relaciones pastorales son relaciones de poder, que puede ser mal utilizado generando violencia dentro de la Iglesia (Macisse, 2003).

Los buenos deseos de paternidad/maternidad espiritual o la invocación de los valores tradicionales que sostienen la vivencia de los votos religiosos y ayudan a solucionar conflictos jerárquicos no son garantía de buenas prácticas en la gestión de dichas relaciones (Lassus, 2022; Syssoev, 2022), exigiendo el desarrollo de una sensibilidad particular para “hacer las cosas bien”, respetando la conciencia y la integridad de los miembros de las comunidades religiosas o de las personas que se aproximan a ellas (Figueroa-Tombs, 2022).

1.3. Fundamentación deontológica desde las ciencias bíblico-teológicas

La preocupación por la ejemplaridad de vida en el seno de la Iglesia específicamente de la vida consagrada nacida precisamente como modo de vida y de seguimiento de Jesucristo con radicalidad ha sido una constante en la historia de la Iglesia presentando diversos rostros. Por la sensibilidad actual y la desatención anterior se expresa en la insistencia de trabajar contra los abusos de poder y la malas prácticas con las que se expresan.

Desde la Escritura se pueden descubrir fundamentos en los que sustentar la tensión hacia una vida de una fidelidad moral de máximos, lógicamente con tonos muy diversos a los de la preocupación deontológica actual que exigen el cuidado de hacer una buena hermenéutica para no extrapolar sus enseñanzas (Pardilla, 2009). Así, en los profetas veterotes-

tamentarios, que reclamaban del mal ejercicio del profetismo ‘gubernamental’ o del uso del sacerdocio en beneficio propio existen unas raíces a las que se puede acudir para iluminar una respuesta vocacional digna. De modo semejante, las exhortaciones sapienciales solicitando sabiduría para ejercer las tareas propias agradando el Señor (Sab 9, 10) pueden ser aceptadas con el idéntico uso.

Con mayor profundidad se puede acudir a las enseñanzas de la cristología histórica que está a la base de aquellas personas consagradas cuya identidad brota de la fascinación por Jesucristo (Tagliaferri et alii, 1987). Para quienes aspiran a configurarse con Cristo y portar sus marcas (Uríbarri, 2001) desde el Nuevo Testamento es inexcusable incorporar las orientaciones vitales de Jesús de Nazaret, así como recordar las denuncias que hizo a los fariseos o los abusos del juez injusto hacia la viuda (Lc 18, 2-5). También los primeros cristianos aportan variadas exigencias para integrar los carismas y ministerios en sus comunidades valiosos para perfeccionar las tareas de la vida religiosa.

II. Sistematización desde la misión ministerial

Se puede pensar la ética de las profesiones y las exigencias deontológicas desde variadas perspectivas. Por la proximidad de la VC a las labores ministeriales, por la practicidad al recoger la diversidad de relaciones generadas –señaladas con anterioridad– aquí van a ser recogidas aplicando las funciones que el Vaticano II aplica al ministerio presbiteral: gobernar, enseñar y santificar, debidamente ampliadas al ser comprendidas de una manera abierta que las permita ajustarse a las diversas plataformas evangelizadoras¹. A pesar de llamar a una comprensión dilatada es posible que en algunos contextos pastorales muy específicos las realidades de la vida consagrada y las tareas evangelizadoras ministeriales no encajen con precisión en el marco establecido, en cuyo caso merecería un estudio más pormenorizado que sobrepasa el objetivo de estas páginas.

¹ No se pretende aquí resolver la cuestión teológica de los ministerios ordenados y no ordenados. Apenas utilizar, por ser valiosas para estructurar las exigencias deontológicas, las mismas funciones que al ser comprendidas en sentido amplio y con formas abiertas a las misiones carismáticas o laicales creemos que escapan de caer en el clericalismo.

La proximidad bíblica ayuda a realizar este ejercicio. Aunque los ministerios sugeridos en textos como el de 1 Cor 12, 27-30, no son ministerios ordenados, más bien carismas al servicio de la comunidad, precisamente por ello pueden compartir algunas funciones, valores y principios co-inspirados por la importancia del testimonio de las buenas prácticas.

II.1. Las tareas ministeriales y los riesgos que las acompañan

La variedad de las acciones que se realizan en el ámbito religioso bien sea al interno de las comunidades o en su misión evangelizadora, pueden ser englobadas dentro de esa triple misión que se expone con brevedad llamando la atención de algunos acompañantes capaces de generar prácticas erróneas.

a. Gobernar

En las tareas de gobierno se están incluyendo aquellas acciones referidas a la organización, dirección, administración... de comunidades o plataformas evangelizadoras en las que se crean espacios en los que hay que tomar decisiones directivas (ad intra de las comunidades religiosas, o ad extra, en las misiones asumidas).

Están vinculadas al riesgo de los abusos del poder cuando las decisiones a tomar caen bajo la sospecha del beneficio propio, familiar, de amistades... en una interesada búsqueda del bien común.

b. Enseñar

Esta función de enseñanza es comprendida abierta a todas aquellas actividades que se corresponden con la formación de los hermanos/as de comunidad o la misión educativo-catequética que entra dentro de la tarea propiamente evangelizadora. Son aquellas tareas que provocan relaciones asimétricas debidas a la dependencia que genera la búsqueda/necesidad de dicha formación.

Pueden ser un caldo de cultivo de los abusos de poder particularmente de conciencia por la peculiaridad de los contenidos. Se entiende que el acompañamiento espiritual es parte de esta función y participa de dicho riesgo, agravado por la difícil determinación de las fronteras junto

al sacramento de la reconciliación, que compartiría la misión de santificar (Syssoev, 2022: 45-79)².

c. Santificar

En la misión de la santificación se piensan todas aquellas acciones relacionadas con la santificación sacramental, incrementándolas al espacio litúrgico-celebrativo. Las personas que tienen el poder de organizar, proponer, animar o realizar cualquier aspecto necesario para canalizar las dimensiones celebrativas –sacramentales o no–, desde la presidencia hasta la función más humilde y necesaria adquieren un poder particular.

Tampoco están libres de prestar atención a las exigencias que nacen de sus responsabilidades en la gestión de dicho poder, ya que este se puede inclinar a aplicaciones de tono dogmático alejadas de las múltiples posibilidades ofrecidas por los rituales y libros de ordenaciones celebrativas.

Estas tres funciones no son excluyentes entre sí pudiendo tomar formas de integración ajustadas a las exigencias propias de las peculiaridades carismáticas de cada institución: educativas, sanitarias, misioneras, etc.

No cabe la menor duda de la realización ejemplar de dichas funciones en la mayoría de las acciones realizadas por la vida religiosa en la comprensión y realización de los deberes comunitarios y misionales. No obstante, por los deseos de remarcar el tono deontológico en este trabajo se ha apuntado la importancia de mantener la atención ante posibles formas de acción abusivas en torno al poder que incorporan y cuyo descuido puede tener consecuencias dramáticas varias. El papa Francisco ya denunció en un encuentro con sus hermanas jesuitas en Irlanda la unidad de los abusos poniendo en primer lugar los abusos de poder y conciencia (Francisco, 2018), que no están alejados de los abusos sexuales y económicos.

II.2. Principales valores ‘profesionales’ en juego

La reflexión de la ética de las profesiones aplicada a la VC tiene ante sí una labor primera de sensibilizar a las personas para descubrir la realidad referencial reclamada por los valores religiosos. De ahí la importancia superlativa del testimonio de vida de la persona que ‘habla’ de Dios. No

² Este autor distingue varios tipos de acompañamiento entre la paternidad, la confesión, el consejo y la dirección espiritual.

se trata solamente de considerar valioso lo que se hace, sino ascender hasta el significado de dicha acción, ante todo porque la vida religiosa es signo que embellece la Iglesia (Uríbarri, 2002: 423-439).

El carácter simbólico del ser y del actuar del discipulado que presenta la buena nueva de Jesús de Nazaret se puede expresar utilizando modelos diversos que dan cauce a la tensión hacia la excelencia. Es posible recurrir a formulaciones que se deslizan desde los tonos más negativos y denunciadores de abusos, a otras de formas positivas y propositivas. Todas deben captar la orientación hacia el fin específico de la misión evangelizadora como impulso o atracción de la conciencia y la estimativa de cada individuo, y facilitar modos de toma de decisiones que den prioridad en situaciones conflictivas a aquellas opciones que se aproximen más a la finalidad última.

Siendo, así las cosas, aquí se ha hecho la opción de señalar algunos valores que pedirán exigencias muy afinadas para los hombres y mujeres de fe en su vida y en el ejercicio de su misión. Se han seleccionado tres, creyendo identificar en ellos criterios valiosos y prioritarios para trabajar transversalmente los desafíos actuales a los que enfrenta la formación ministerial y religiosa (Trasferetti et alii, 2019).

a. El “profesionalismo”

Escrito entre comillas con la intención de liberarlo de las connotaciones negativas que pueda acarrear relacionadas con el ‘carrerismo’ o con la posible vinculación con el lucro o los privilegios. Aunque la vocación de los miembros de la vida religiosa no está movida por lo económico, que no forma parte de su esencia, sin duda ofrece un estilo de vida y un modo de sostenimiento.

Aplicamos la dimensión profesional a los ministerios comprendidos como una respuesta a la presencia de Dios en la comunidad eclesial que llama a actuar en su nombre con señales y con personas que son agentes de su amor (Gula, 2001: 22). Comprendido de ese modo permite articular la dimensión vocacional en aquellos rasgos compartidos con la dimensión profesional (Cortina, 2005). Entre ellos se puede señalar la necesidad de una formación particular, los deseos de realizar las tareas específicas, el servicio a un grupo humano, en este caso comunitario y eclesial, la aspiración a actuar bajo el prisma de la virtud de la excelencia, que huye de la

mediocridad. En ese sentido las actitudes profesionales son adecuadas tanto para una persona que viva los votos y las promesas de una vida consagrada y tenga responsabilidades ministeriales, ordenadas o no. Así parece desprenderse de las afirmaciones del Directorio para la vida de los presbíteros: “*no debería faltar tampoco el estudio de todas las cuestiones relacionadas con la vida y la práctica pastoral de los presbíteros como, por ejemplo, la moral fundamental, la ética en la vida profesional y social, etc.*” (2013: 96).

b. La confidencialidad

Es un valor de primera importancia a respetar en las relaciones que se generan en la vida religiosa y en la práctica de las funciones de los ministerios (Bush, 2003). Las informaciones del ‘secreto profesional’ a las que se accede son especialmente sensibles por referirse al ámbito religioso y de la conciencia de las personas, y por ello exigen un particular cuidado y respeto.

En la gestión de la confidencialidad se pone en juego la confianza en la persona y su función y, correlativamente, afecta a la credibilidad de la institución eclesial, la congregación, el monasterio, el colegio, la residencia, el dispensario, etc. No afecta solo a las noticias conocidas en confesión sacramental; se conocen otras muchas noticias recogidas en el acompañamiento espiritual, en los diálogos comunitarios, en el servicio a los demás. Manejarlas con prudencia –en los ámbitos interno o externo de la comunidad– es extremadamente difícil especialmente en situaciones de mucho conflicto (Melo et alii, 2004). El cuidado de las informaciones íntimas es esencial en el seno de comunidades de ambientes cerrados para alimentar ambientes respirables y fraternos en los que no tengan cabida las malas prácticas pastorales.

c. La transparencia

La vida eclesial, las comunidades religiosas, los conflictos pastorales... adolecen de transparencia, valor que hay que conjugarla equilibradamente con la confidencialidad. Muchas de las gestiones pastorales se realizan en medio de situaciones conflictivas en las que las buenas motivaciones –no escandalizar al Pueblo de Dios, no alejar a los fieles de Dios, no dividir a la comunidad...–, no pueden proteger actuaciones delictivas

amparadas en el secretismo, humus nutricio de actuaciones abusivas. La transparencia y la claridad en las decisiones avalan la moralidad de los responsables (Wheeler, 2017: 121).

La transparencia –y su compleja vivencia– parte de la fe en las personas y alimenta un clima de confianza, solicita la colaboración y evita el infantilismo. El objetivo de la gestión transparente de los datos es un criterio necesario para validar la confianza en las actuaciones ‘técnicas’ del profesional evangelizador. Así lo pide la Conferencia de los obispos de Brasil para la formación de los ministros (CBNN, 2011: 362) en lo que dice respecto a la gestión económica siendo una preocupación de referencia transferible a todos los ámbitos pastorales y los agentes evangelizadores.

II.3. Principios éticos a desarrollar en las acciones ministeriales de la VC

Los valores profesionales hay que transformarlos en normas y principios de acción, tarea doblemente compleja por la capacidad de ocultamiento y reducción que tienen las normas para recoger realidades axiológicas escurridizas, y por la tendencia usurpadora de las recetas normativas al caer en las garras del legalismo. Es el paso de la ética profesional a la deontología en la que se manejan varios principios comunes (Torre, 2000: 107-115). Siendo sobradamente conocidos se puede enfatizar su valor actual para definir las responsabilidades dentro de la amplitud de carismas y ministerios de la VC.

El principlismo surgió en el ámbito de la bioética médica de cuño liberal norteamericano. La reflexión posterior ha tratado de corregir las insuficiencias jerarquizadoras y los déficits humanísticos a los que la reflexión europea es tan receptiva, incluyendo los principios de la dignidad, integridad y vulnerabilidad (Rendtorff, 2014).

En el momento de actualizar exigencias morales para la formación de discípulos y ministerios religiosos es posible hacer este ejercicio de acudir a los principios deontológicos por los beneficios generales que tienen, recalcando la exigencia de asumir la perspectiva del otro, de la persona que recibe los beneficios de la acción evangelizadora y que podría ser una posible víctima de la mala praxis. La pericia para reconocer su presencia e incorporar la perspectiva de sus necesidades vitales, sin duda favorece

la corrección de riesgos que persigue a la toma de decisiones en las relaciones asimétricas aún las de tipo evangelizador.

a. Beneficencia

Este principio queda desarrollado en dos planos:

No maleficencia. *No hacer daño* aparece un imperativo de primer orden. Su traducción exige siempre evitar el daño o reducirlo al mínimo indispensable para alcanzar un bien posterior.

Esta prioridad que se observa claramente en el ámbito médico puede plantear algún tipo de conflicto cuando las situaciones de asimetría son leídas y enfrentadas desde espiritualidades que remarcan la dimensión sacrificial de la vida de fe. En la VC pueden aparecer dificultades de comprensión de este principio a partir de una lectura inadecuada del voto de obediencia (Martínez-Gayol, 2024), la virtud de la humildad (Lassus, 2022: 161-167) o la obligación del silencio. Siendo estos elementos importantes en la vida comunitaria no pueden servir para permitir el uso abusivo del poder por parte de los victimarios.

Beneficencia, propiamente dicha, o sea, *hacer el bien* como horizonte de acción, hacer bien el bien dirá Pangrazzi (2006). No siempre es posible hacer el bien por la existencia de casos dilemáticos en los que la presencia de conflictos lleva a escoger entre dos males para alcanzar el máximo bien posible... Por ello hacer el bien no tiene el mismo nivel de exigencia que no hacer el mal. Tan cierto es que nunca se debe hacer el mal, como que no siempre se puede hacer el bien. En la Regla de san Agustín esto queda reflejado en el trasfondo de una exhortación dirigida al superior: “*busque más ser amado por vosotros que temido, pensando siempre que ha de dar cuenta a Dios por vosotros*” (VII, 46).

b. Autonomía

Aunque pudiera parecer contradictorio con el voto o la promesa de la vida religiosa de obedecer a los superiores, sin embargo, la autonomía de las personas vivida relacionalmente para realizar su vocación sirviendo a la sociedad y a la Iglesia en su institución es algo esencial para que aporten sus propios carismas y realicen sus funciones ministeriales.

La persona adulta en la fe y en la vida consagrada piensa en el bien común y lo busca asumiendo las decisiones tomadas por la comunidad, y

realizándolas competentemente en su nivel de responsabilidad. La autonomía –que es diferente del individualismo anticomunitario– es la base del principio de subsidiaridad por el que cada persona e institución desempeña –al nivel específico de su responsabilidad y poder– su misión, buscando la complementariedad en los otros agentes involucrados en la misión.

La responsabilidad mayor de coordinar los espacios de las personas en busca del bien común para la comunidad la tiene lógicamente la superiora o el superior elegido o designado, pero si este no tiene en cuenta los dones de los ‘súbditos’ y cultiva una visión comunitaria infantilizadora no estará realizando bien su misión (CIVCSVA, 2008: 14, 20). Las dificultades en la práctica de este principio pueden venir de modo especial al final de la vida de los miembros de la comunidad, o cuando la vejez o las limitaciones de la senilidad hagan se presencia.

La reflexión actual está profundizando en una cuestión muy significativa concerniente a la autonomía. Más allá del acierto ético de confiar en la conciencia del individuo, cuya dignidad pide ser protagonista de sus decisiones y director de su proyecto vital, afirmar su autonomía y adultez moral le recuerda la preocupación por conocer con profundidad los mecanismos psicológicos que las personas tienen y que pueden servir para negar la inmoralidad de sus actos, su gravedad o sus consecuencias (Martínez, 2023: 194-198). Esta exigencia crece exponencialmente para las personas revestidas con graves responsabilidades evangelizadoras y sumidas en relaciones de poder.

c. Justicia

La justicia parece ser en la actualidad uno de los reflejos más apreciados de la caridad que siempre es mayor (Benedicto XVI, 2009: 6). Ser justos es un imperativo al que no se puede renunciar y está intrínsecamente relacionado con el hecho de tratar a las personas con dignidad.

El secreto de la justicia es tratar a personas diferentes con criterios semejantes para aproximarse a cada uno según sus necesidades. San Agustín hace equilibrios increíbles cuando escribe la Regla para mantener la unidad comunitaria inspirado en los Hechos de los apóstoles cuando habla de “*que vuestro superior os distribuya a cada uno el alimento y el vestido; no a todos por igual, porque no todos sois igual de robustos, sino, más bien, a cada uno según lo que necesite*” (I, 3).

Ese trato justo en igualdad de condiciones se refiere a las responsabilidades específicas de los miembros de la comunidad religiosa (CIVCSVA, 2008: 25 e). Pero no se limita al ámbito interno, y se ve ampliado a las relaciones y compromisos externos delegados a otras personas a las que han sido encargadas tareas que responden a la misión de la institución. A la exigida caridad en el trato no se le sustraen las exigencias de justicia y la reparación de errores y daños provocados.

d. Adquirir la perspectiva del otro

A los principios señalados se suma como exigencia ética para la vida religiosa y la práctica de los ministerios la incorporación de un procedimiento de acción sutil: tratar de ponerse en el lugar del otro. No como estrategia terapéutica sino como base del auténtico humanismo basado en la alteridad (Jacquard-Cuevas, 2010: 87-89). El profesional religioso que acoge a alguien vulnerable y necesitado debe salir de su punto de vista –su intención–, e incorporar la perspectiva del otro, que se siente observado, afectado, tocado³. Este pensar desde las personas interpeladas para adquirir sus perspectivas, valorar las situaciones y buscar soluciones, será vital para abordar los abusos desde la empatía (Zollner – Carrón, 2022) y una justa reparación.

Es el otro el que siente el abrazo, escucha el comentario, cumple una orden, se sorprende por las actuaciones inesperadas, recibe (o no) lo que va buscando... Del mismo modo que el médico tiene que captar lo que necesita cada paciente, la persona consagrada ejerciendo las funciones que le pide su vocación tiene que percibir las necesidades del que se aproxima afectado por una situación asimétrica para hacerse cargo de la situación y evitar en su respuesta acciones abusivas.

Cuando la dignidad de la persona está en peligro, crece la exigencia de identificar los valores que la expresan y los principios que la defienden, pues “el ser humano es más ‘digno’ de respeto y amor cuanto más débil, miserable y sufriente...” (DDF, 2024: 19).

³ Sirva de ejemplo esclarecedor este estudio de la topografía de los toques sociales en relación con la confianza emocional entre las personas. <https://www.pnas.org/doi/full/10.1073/pnas.1519231112> (abril del 2024)

III. Instrumentos deontológicos

Para desarrollar una estimativa ética alejada de la insuficiente formación moral de los religiosos y religiosas se contemplan varios recursos de ética práctica y aplicada. Entre ellos se encuentran los códigos de conducta o deontológicos y la evaluación ética institucional realizada con mayor libertad con la colaboración de una entidad externa. Los presentamos brevemente ajustándolos a las perspectivas de la VC.

III.1. El código deontológico

Un código deontológico es un documento que recoge una serie más o menos amplia de principios y normas éticas orientados al correcto ejercicio de una profesión. Puede tener diferente estructura y contenido, aunque gire en torno a unas constantes y categorías básicas: obligaciones privadas y personales; responsabilidades hacia las personas a las que se sirve y grupos de interés especial; obligaciones para con los colegas y la profesión; y responsabilidades hacia la comunidad o la sociedad.

Al elaborarlo se privilegia la atención sobre aspectos que conllevan un compromiso moral y los deberes de una profesión sin agotarlos puesto que existen normas y prácticas nacidas de valores educativos y culturales. No pretende dar respuesta a todas las preguntas morales existentes, sino ofrecer principios de acción, fundamentados en valores morales primarios, incluyendo “*hábitos personales, decisiones financieras, compromisos familiares, responsabilidades pastorales, relaciones congregacionales, compromisos comunitarios y mucho más*” (Trull-Carter, 2011: 17).

Lo puede elaborar una persona individualmente, o puede ser trabajado en conjunto, sinodal y colaborativamente, por medio de un proceso que culmine en un código de la institución.

La elaboración de un código tiene las ventajas de ser un instrumento de autorregulación moral de autor. Su finalidad fomenta el autocontrol y la mantiene la exigencia de realizar del modo más excelente posible las tareas de la propia misión. Ayuda a la persona a conocerse mejor, a sostener las motivaciones en el ejercicio de una misión que no se conforma con los mínimos; a marcar las pautas en las que soporta su realización personal; a señalar los modos de acción en el trato con las personas dentro y fuera de la comunidad, con menores y personas vulnerables...; a priorizar valores en situaciones conflictivas y tener pistas para solucionarlas, etc.

Por su parte, los códigos institucionales son una ayuda para los novales que se incorporan a la misión. Les permite guiarse en su adquisición de experiencia, gestionar las dudas prácticas o enfrentar los problemas de difícil solución para los que no han adquirido la suficiente experiencia profesional, aunque puedan tener los conocimientos técnicos. Conocer el código de una institución genera pertenencia y aprecio indicando seriedad humana y religiosa.

Externamente el código deontológico es un medio de alimentar la confianza en la institución y aumentar su credibilidad. El establecimiento de unas normas profesadas y unas sanciones a los miembros que no las cumplen ofrece un aval en las personas que se aproximan a dicha institución para satisfacer una necesidad –en el caso de la vida religiosa o los ministerios con un marcado acento espiritual–, previniendo posibles conflictos y abusos (Valle, 2012:100-101).

III.2. El código deontológico personal y el proyecto personal de vida

El código deontológico no pretende ser un documento más. Dado que en el ámbito de la vida religiosa se ha realizado durante decenios un interesante trabajo de pensar la propia vida vocacional en clave de proyecto vital, se puede aprovechar la experiencia de elaborar un PPV para depurar la sensibilidad ética. Ambos documentos se mueven en distintos campos de la vida del profesional religioso –la práctica espiritual y la obligatoriedad moral–, pensando el compromiso con las responsabilidades personales, comunitarias y eclesiales. De manera que se necesitan y se complementan el uno al otro. El proyecto personal de vida espiritual alimenta al código deontológico en lo que dice respecto a las motivaciones y valores espirituales; y es completado a su vez por el código deontológico, que afila más la estimación de la normatividad moral. El uno sin el otro, en la vida comunitaria o en acción evangelizadora, se perjudican. Aquel puede quedar en meras reflexiones piadosas; este pierde su motivación final vaciando de sentido los compromisos vocacionales adquiridos.

III.3. La auditoría ética

Una evaluación ética –una auditoría– es un instrumento que analiza las buenas prácticas de las instituciones. Estudia los datos de las prácticas

y modos de actuar acostumbrados, los documentos internos y los útiles mecanismos de control (Somiedo, 2013); se señalan fortalezas y deficiencias en relación con entornos seguros, protección de personas, solución de conflictos, etc., facilitando la mejora y la corrección de riesgos. Suelen redundar en la mejora de las entidades en virtud de la confianza y la seriedad que alimentan (Torralba, 2017: 142-145).

Aplicada a las comunidades e instituciones religiosas esta evaluación –precisamente por la debilidad y el desvalimiento inherente a la pregunta moral (Vidal, 1990: 33)–, no resuelve todos los problemas que puedan existir, pero sin duda que aporta beneficios para vivir el carisma institucional de manera más fiel y actualizada.

Conclusión

Advertidos por la necesidad de las sociedades y de la Iglesia de personas consagradas que lideren comunidades religiosas y hagan uso evangélico del poder que tienen en las diferentes esferas en las que se mueven, se ha planteado la importancia de la reflexión y la vivencia de los valores y principios morales que sostienen las responsabilidades vocacionales dentro de la actual preocupación de conversión y reforma (Costadoat, 2022: 27-29).

El apoyo de la ética aplicada a las profesiones en un subsidio valioso para encauzar la respuesta de la VC a la llamada de Dios mejorando la madurez en la vivencia de las relaciones dentro y fuera de la comunidad religiosa, al mismo tiempo que permite afinar una estimativa moral en prevención de posibles abusos.

Pensar la ética profesional religiosa a partir de la extensión de las funciones ministeriales recoge con amplitud los contenidos deontológicos y ofrece instrumentos personales e institucionales que implementados en la formación inicial o permanente corregirían los déficits teóricos y complementarían la formación espiritual mucho más atendida en los documentos eclesiales.

Bibliografía

ANGULO, IANIRE (2021). “La presencia innombrada. Abuso de poder en la Vida Consagrada” en *Teología y Vida*, 62/3: 357-388.

- BEAUCHAMP, TOM. L. – CHILDRESS, JAMES F. (1999), *Principios de ética biomédica*, Barcelona, Masson.
- BENEDICTO XVI (2009), Carta encíclica *Caritas in veritate*, Roma.
- BUSH, JOSEPH E. (2003), “Pastoral Confidentiality” en: *Business & Professional Ethics Journal* 22: 67-92.
- CHINNICI, JOSEPH P. OFM. (2011), *Cuando los valores chocan. La Iglesia Católica, los abusos sexuales y los retos de la jerarquía eclesial* (Cristianismo y sociedad 81), Bilbao, DDB.
- CLAR (2022), *Vulnerabilidad, abusos y cuidado en la vida religiosa femenina. Creando una cultura del cuidado y la protección*, CLAR-Claretiana, ebook.
- CONFERÊNCIA NACIONAL DOS BISPOS DO BRASIL (2011), *Diretrizes para a formação dos presbíteros da igreja no Brasil* (Documentos 93), Brasília, CNBB.
- CONGREGACIÓN PARA EL CLERO (2013), *Directorio para el Ministerio y la Vida de los Presbíteros*, Roma.
- CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA (2008), Instrucción *El servicio de la autoridad y de la obediencia*, Roma.
- CORTINA, ADELA (2005), “Profesionalidad”, en: CEREZO GALÁN, PEDRO (ed.), *Democracia y virtudes cívicas*, Madrid, 361-381, Biblioteca Nueva.
- COSTADOAT, JORGE (2022), “Tercer Movimiento: Los gemidos de las y los testigos de los abusos del clero” en *Revista CLAR*, 60(3): 23-29.
- CUCCI, GIOVANNI (2020), “Abusi di autorità nella chiesa. Problemi e sfide della vita religiosa femminile”, en *La civiltà cattolica* 4083-4084: 218-226.
- DICASTERIO PARA LA DOCTRINA DE LA FE (2024), Declaración *Dignitas infinita* sobre la dignidad humana, Roma.
- ECHEBURÚA, ENRIQUE (2018), “¿Qué lleva a un sacerdote a convertirse en un abusador sexual?” en *Semanario Alfa y Omega* (6 de septiembre de 2018) 8.
- FIGUEROA, ROCÍO – TOMBS, DAVID (2022), “El abuso espiritual de religiosas. Caso de estudio: Siervas del Plan de Dios”, en *Teología y vida* 63/3: 410-419.
- FRANCISCO (2018), “Dialogo con i gesuiti in Irlanda”, en *La civiltà cattolica* 4038: 447-451. <https://www.laciviltacattolica.it/articolo/occorre-ridare-vita/> (abril del 2024)

- GULA, RICHARD M. (2001), *Ética no ministério pastoral*, São Paulo, Loyola.
- JACQUARD. ALBERT - CUEVAS, FERNANDO (2010), «L'altérité: fondement de l'humanisme», en *Humanisme et Entreprise* 300: 85-92. DOI 10.3917/hume.300.0085
- LASSUS, DYSMAS DE (2022), *Riesgos y derivas de la vida religiosa*, Madrid, BAC.
- MACISSE, CAMILO (2003), “La violencia en la Iglesia”, en *Testimonio* 200: 41-49.
- MARTÍNEZ, JULIO L. (2023), *Teología moral en salida. Deshacer nudos y afrontar retos*, Maliaño, Sal Terrae.
- MARTÍNEZ-GABOL FERNÁNDEZ, NURYA (2024), “Revisitando la obediencia ante los abusos de poder en la vida consagrada”: en *Estudios Eclesiásticos* 388: 123-168. DOI: 10.14422/ee.v99.i388.y2024.004
- MELO, VICENTE DE – PARROM, JOAQUIM – MIGUELI, IVANA (2004), “Ética na administração de situações conflitivas”, en *Convergência* 377: 564-576.
- PAYÁ, MIGUEL (2009), “Sacerdocio”, en: CORTINA ORTS, ADELA-CONILL SANCHO, JESÚS, *10 palabras clave en ética de las profesiones*, Estella: 287-311. EVD.
- PANGRAZZI, ARNALDO (2006), *Hacer bien el bien. Voluntarios junto al que sufre*, Madrid, PPC.
- PARDILLA, ÁNGEL (2009), *Il Cristo della formazione. Manuale biblico e teologico di formazione alla vita religiosa*, Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana.
- RENDTORFF, JACOB DAHL (2014), “European Perspectives” en TEN HAVE, HENK A. M. J. – GORDIJN, BERT (ed.), *Handbook of Global Bioethics*, Dordrecht, Springer: 293-310.
- RINALDI, FABRIZIO (2019), “Abusos, poder y formación”, en: PORTILLO TREVIZO, DANIEL (coord.), *Formación y prevención. La prevención de los abusos sexuales en los procesos formativos de la Iglesia*, Madrid, Ceprome-PPC: 53-70.
- SAN AGUSTÍN, *Regla a los siervos de Dios*.
- SOMIEDO, JUAN PABLO (2013), “La falta de mecanismos de control perjudica a la Iglesia”, en: *Periodistadigital/religion* (11 de enero de 2013) <http://www.periodistadigital.com/religion/opinion/2013/01/11/la-falta-de-mecanismos-de-control-perjudica-a-la-iglesia-religion-clerocuras-obispos-papa-roma-vaticano.shtml> (abril del 2024)

- SYSOEV, PAVEL (2022), *La paternidad espiritual y sus perversiones* (Nueva Alianza Minor), Salamanca, Sígueme.
- TAGLIAFERRI, MARIO, ET ALII (1987), *Fascinados por Jesucristo. Identidad cristológica de la Vida Religiosa*, Madrid, Publicaciones claretianas.
- TORRALBA, FRANCESC (2016), *La revolución ética*, Madrid, PPC.
- TORRALBA, FRANCESC (2017), *Liderazgo ético. La emergencia de un nuevo paradigma*, Madrid, PPC.
- TORRE DÍAZ, FRANCISCO JAVIER DE LA (2000), *Ética y deontología jurídica*, Madrid, Dykinson.
- TRASFERETTI, JOSÉ ANTÓNIO – CASTRO MILLÉN, MARIA INÊS DE – ZACHARIAS, RONALDO (orgs) (2019), *Formação: Desafios morais*, São Paulo, Paulus.
- TRULL, JOE E. - CARTER, JAMES E. (2011), *Ética ministerial. Sea un buen ministro en un mundo que no es tan bueno*, El paso (TX), Mundo Hispano.
- URÍBARRI BILBAO, GABINO (2002), *Portar las marcas de Jesús. Teología y espiritualidad de la vida consagrada*, Madrid, DDB-UPCO.
- VALLE, EDENIO DEL (2012), “Religión, sociedad y cultura en diálogo”, en SCICLUNA, CHARLES J. – ZOLLNER, HANS – AYOTTE, DAVID JOHN (eds.), *Abuso sexual contra menores*, Santander, Sal Terrae: 83-104.
- WHEELER, SONDRÁ (2017), *The minister as moral theologian. Ethical dimensions of pastoral leadership*, Grand Rapids (Mi), Baker Academy
- ZOLLNER, HANS – CARRÓN DE LA TORRE, ANTONIO (2022), “Entrevista de Rubén Cruz a Hans Zollner y Antonio Carrón de la Torre”, en *Somos Confer* 31: 4-7.